

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25088 BARCELONA

Doña María Carmen Fernández Hidalgo, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 2696/2019-I.

NIG: 0801947120198032798.

Fecha del auto de declaración. 6-3-2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. P.P.Q. 2002, S.L., con CIF B62810056 y domicilio en C/ Joaquín Capell, n.º 22, bajos, 09302 Mataró.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: BAKER TILLY CONCURSAL, S.L.P., quien designa a Ferran Zaragoza Rosa. Dirección postal: Avda. Josep Tarradellas, 123, 9.ª, 08029 Barcelona. Dirección electrónica: ppq2002@adm-concursal.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 18 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A200033178-1